



DECRETO N° **1886**
TEMUCO, **28 DIC 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.12.2023 presentada por COMERCIAL MIGUEL MOLINA RIQUELME E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29002
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01505 LOCAL 04
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL MIGUEL MOLINA RIQUELME E.I.R.L.
Rut : 76.330.504-K
Nombre Rep. Legal : MOLINA RIQUELME MIGUEL ANGEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.12.2023
Otorgación N° : 480
Fecha Otorgamiento : 26.12.2023
Rol Avalúo : 00816-0005
Email : mr.sushicl@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/tvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2839572.-